SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 SET. 2010
OPERADOR 1
QUITO

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de **Hidrotubco S. A.**

En mi calidad de Comisario de la **Compañía Hidrotubco S. A.**, es mi función emitir el presente informe correspondiente al ejercicio económico por el período terminado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, basado en el examen de los estados financieros de la compañía de la siguiente manera:

1. He revisado el balance general adjunto de la **Compañía Hidrotubco S. A.**, al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre estos estados financieros basados en mis revisiones efectuadas.

2. La revisión de los estados financieros fue efectuada bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y bajo normas de auditoria generalmente aceptados en el Ecuador; a fin de contar con una base razonable que me permita emitir una opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos.

3. Los Administradores de la compañía **Hidrotubco S. A.**, han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes; así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios y el Directorio.

4. En lo referente al tema Impositivo – Fiscal, la compañía ha cumplido con sus obligaciones tributarias, de acuerdo a las leyes y reglamentos emitidos por la administración fiscal.

5. La Compañía durante el año 2009 ha cumplido con el pago de las prestaciones sociales frente al IESS y correspondientes a los beneficios sociales para con su empleado.

6. Mediante Resolución No 08.G.DSC-010 los plazos para la adopción por parte de las Compañías de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en la presentación de los Estados Financieros son los siguientes:

a. A partir del 1 de Enero de 2010 en las Compañías reguladas por la Ley de Mercado de Valores y en aquellas Compañías que ejercen actividades de Auditoria Externa.

b. A partir del 1 de Enero de 2011 en las Compañías cuyo activo sea superior a los USD 4`000`000 al 31 de diciembre de 2007

c. A partir del 1 de Enero del 2012 el resto de Compañías.

La Compañía ha elaborado sus estados financieros bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad las cuales difieren de ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera.

7. El 6 de Mayo de 2008 la Asamblea Constituyente expidió el Mandato Constituyente No 8, por medio del cual se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. Con respecto al mandato informo que la compañía no mantiene empleados bajo esta modalidad, por lo que a mi criterio no existen riesgos de contravención con este mandato. La compañía cuenta con asesores técnicos cuya relación es bajo la modalidad de honorarios.

8. Los administradores de la compañía son los únicos responsables de mantener un sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos de pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúen de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

9. En mi opinión los estados financieros, han sido preparados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la **Compañía Hidrotubco S. A.,** al 31 de diciembre del 2009.

10. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía **Compañía Hidrotubco S. A.,** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías Codificada.

Quito, 10 de septiembre de 2010

Ing. Estefanía Granda
CI: 1717663221

HIDROTUBCO S. A.

BALANCE GENERAL

Al 31 de diciembre de 2010

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVOS		**PASIVOS**	
Activos corrientes		Proveedores	89.390
Efectivo y sus equivalentes	30.277	Préstamos por pagar accionistas	3.863
Clientes	80.428	**Total pasivos**	**93.253**
Otros activos corto plazo	8.407		
	119.112	**PATRIMONIO**	
Activos largo plazo		Capital	200
Activos fijos	2.593	Resultados acumulados	5.904
Otros activos largo plazo	42.555	Utilidad del ejercicio	64.903
	45.148	**Total patrimonio**	**71.007**
TOTAL ACTIVOS	**164.260**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**164.260**

HIDROTUBCO S. A.

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Ventas	609.457
Costo de ventas	523.849
Utilidad bruta	**85.608**
Gastos operacionales	
Movilizacion	10.120
Otros gastos administrativos	5.352
Sueldos, salarios y beneficios sociales	2.961
Mantenimiento	1.001
Honorarios profesionales	772
Seguro	251
Depreciaciones	248
Total	**20.705**
Utilidad antes de participación empleados e impuesto a la renta	**64.903**
15% participacion trabajadores	9.735
Impuesto a la renta	14.372
Utilidad neta de participación empleados e impuesto a la renta	**40.796**